



Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BAN CO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS y OTRO
RADICACIÓN: 44001310300220220005300

En atención al escrito remitido por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de la ciudad de Riohacha, el cual fue comisionado por parte de este despacho dentro del proceso de la referencia, informando que devuelve la comisión sin diligenciar en lo atinente al inmueble - identificado con matrícula inmobiliaria No. 210-67034 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha la Guajira ubicado en la CALLE 3 #1B ESTE -53 APARTAMENTO 401 del municipio de Riohacha la Guajira, área 118.84 MTS², manifestando que la parte demandante desistió de la medida en la diligencia de secuestro, incorpórese al expediente el fragmento del despacho comisorio devuelto sin diligenciar.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Yeidy Eliana Bustamante Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 Oral
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5560def4ffa6a6a3cd846fa37b7703f8ab474efdfab8542b564a444ffc0a69a**

Documento generado en 24/07/2023 04:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>